



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 4569/2017

VISTO:

-Que por Resolución Decanal N° 2551/18 se aprobó el orden de mérito elaborado por el Jurado que intervino en el concurso cerrado interno de antecedentes y oposición convocado con por Resolución Decanal 1535/2018, con el fin de cubrir cinco cargos categoría 3667 7D, vacantes en el Area Servicios Generales del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología,

Y CONSIDERANDO:

- Que los agentes mencionados en dicho orden de méritos fueron notificados del mismo;
- Que transcurrido el plazo previsto por la normativa vigente en materia de concursos nodocentes, corresponde designar a los participantes que obtuvieron del primero al quinto lugar en el mencionado orden de mérito: Sra. Analía Verónica HEREDIA, Sr. Jonathan Gustavo VALQUINTA, Sra. Paula Cecilia PEDRAZA, Sra. Analía Valeria MOLINARI y Sra. Mirta Susana ALMADA, respectivamente;
- Que los nombrados revistan actualmente en cargos categoría 612 del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, según Contratos Nodocentes de Retribución Única (con relación de empleo público);

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar por concurso en sendos cargos categoría 3667 7D del Area Servicios Generales del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, al siguiente personal: Sra. Analía Verónica HEREDIA, legajo N° 50620; Sr. Jonathan Gustavo VALQUINTA, legajo N° 48769; Sra. Paula Cecilia PEDRAZA, legajo N° 48680; Sra. Analía Valeria MOLINARI, legajo N° 46212 y Sra. Mirta Susana ALMADA, legajo N° 50062.

ARTICULO 2°: Disponer la baja de los Contratos Nodocentes de Retribución Única (con relación de empleo público) suscriptos con los agentes que se nombran a continuación:

– Sra. Analía Verónica HEREDIA, legajo N° 50620, con contrato renovado por Resolución Decanal N° 1173/18.

– Sr. Jonathan Gustavo VALQUINTA, legajo N° 48769, con contrato renovado por Resolución Decanal N° 1818/18.

– Sra. Paula Cecilia PEDRAZA, legajo N° 48680, con contrato renovado por Resolución Decanal N° 1036/18.

– Sra. Analía Valeria MOLINARI, legajo N° 46212, con contrato renovado por Resolución Decanal N° 982/18.

– Sra. Mirta Susana ALMADA, legajo N° 50062, con contrato renovado por Resolución Decanal N° 984/18.

ARTICULO 3º: El personal designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, en el término de diez días y con una copia de la presente resolución, a sus efectos.

ARTICULO 4º: Protocolizar y comunicar.